



Bases y Condiciones Concurso “Estas Fiestas son 100 X 100”

1) Aceptación de las bases:

Las personas intervinientes en este concurso, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones.

2) Organizador:

Este concurso es organizado por **PROINMED ARGENTINA S.A. – “FARMACIAS ECONOMED”**, con domicilio en Bv. Los Granaderos 1906 esq. Av. Vives – X5008ETU - Ciudad de Córdoba, teléfono 0351 4346262, en adelante denominado **"el Organizador"**. La difusión del mismo se realizará a través de Facebook y con cartelera ubicada en cada uno de los locales de “Farmacias Economed”.

3) Mecánica de participación:

La participación es SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA y podrán acceder personas físicas domiciliadas en la República Argentina, mayores de dieciocho (18) años.

Quedan excluidos de participar en el concurso, los directivos, empleados y/o franquiciados del Organizador, sus agencias de publicidad y promoción, de las empresas proveedoras que participan o prestan servicios relacionados con el concurso, sus parientes por afinidad o consanguineidad hasta el segundo grado y sus cónyuges.

El concurso tendrá vigencia el día 04 de Diciembre de 2.017, hasta el día 15 de Enero de 2.018 inclusive.

El día 23 de Enero de 2.018 se procederá al sorteo de los premios.

La mecánica de participación en el concurso, es por Sistema de Cupones.

Sistema de Cupones: Los interesados, deberán completar los cupones en los locales de Farmacias Economed, habilitados a tal efecto.

4) Sorteo:

Entre todos los participantes, se determinará por sorteo los ganadores de las Órdenes de Compras. El sorteo se realizará el día indicado en el punto tres (03) del presente, a través del sistema de extracción de cupones.

5) Premios:

Los premios que entregará el Organizador, consistirá en lo detallado a continuación:

Cien (100) Órdenes de Compra de Pesos cien (\$ 100,00) cada una.

Los premios son individuales y a razón de **uno (01) por persona**.

6) Notificación.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el sorteo “El Organizador” notificará a los potenciales ganadores vía telefónica y/o correo electrónico, el premio obtenido. Asimismo, “El Organizador” podrá publicar el Nombre y Apellido y foto de entrega de premio de los ganadores en los mismos medios en los que se publican estas



bases y condiciones como así también en cualquier otro medio de comunicación. En caso que “Los Ganadores” no se presenten a retirar su premio dentro de los quince (15) días corridos de efectuado el sorteo, el ganador pierde derecho al mismo, quedando el Premio desierto.

7) Acreditación de identidad del ganador y entrega de premios.

El ganador deberá retirar su premio contra presentación del documento nacional de identidad que acredite la misma, en la sucursal de “Farmacias Economed” más cercana a su domicilio en la fecha indicada por “El Organizador”. Todo premio no asignado por cualquier causa quedará en propiedad y disposición de “El Organizador”.

8) Acciones promocionales.

“El Organizador” podrá realizar las acciones promocionales que considere adecuadas con los datos de los ganadores, no obligando esa acción a realizar ningún tipo de pago o indemnización por difusión pública de sus datos personales, voz o fotografía del ganador. Los datos recogidos con motivo de esta promoción podrán ser utilizados e incluidos como datos en una base perteneciente a “El Organizador”.

Los participantes tienen derecho a acceder a esta información y solicitar su rectificación y eliminación.

La sola participación en la promoción implica el consentimiento expreso en este sentido.

9) Impuestos

El ganador acepta que son a su cargo todos aquellos gastos que eventualmente pudieran surgir, ya sea impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones creadas o por crearse ante la AFIP, Loterías o ante cualquier otro organismo público y/o privado, en el supuesto caso que así correspondiere.

10) Responsabilidades

“El Organizador” no asume responsabilidad alguna si por motivos ajenos al mismo le fuere imposible concretar la notificación al ganador del sorteo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizado. “El Organizador” no será responsable por consecuencias originadas por problemas en la transmisión de datos, comunicaciones o de cualquier otra índole; o que contengan datos incompletos o que no respondan a estas bases y condiciones; Los participantes serán responsables del contenido de todos los datos aportados; La responsabilidad de “El Organizador” finaliza al poner a su disposición el premio obtenido por el potencial ganador.

Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas bases lo justifiquen, se podrá cancelar, suspender o modificar el concurso y/o la entrega del premio.